

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se crea en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una Escuela Profesional de Neurocirugía.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto crear en la Facultad de Medicina de aquella Universidad una Escuela Profesional de Neurocirugía, con arreglo a los Estatutos que figuran a continuación:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ESTATUTOS

Artículo 1.º La Escuela de Neurocirugía para postgraduados se halla vinculada a la Universidad de Madrid y adscrita a la tercera cátedra de «Patología quirúrgica».

Art. 2.º En el orden jurídico se atenderá a las disposiciones vigentes y a aquellas que en lo sucesivo se dicten sobre enseñanzas de especialidades.

Art. 3.º En el orden económico se satisfarán sus necesidades con:

Subvenciones oficiales, privadas o donaciones de cualquier tipo.

Importe de la matrícula, prácticas y expedición de diplomas. Cualquier otra aportación que reporte beneficios a la enseñanza o a la instalación.

El presupuesto de ingresos y gastos de esta Escuela se integrará dentro del general de la Universidad, consignando las oportunas partidas en los capítulos respectivos, con especial indicación de que los ingresos de este Centro se considerarán afectos a sus propios fines específicos.

Art. 4.º En el orden científico y docente dispondrá de los medios necesarios para realizar eficientemente la enseñanza teórica, práctica y experimental.

### Misión y funciones:

Art. 5.º La Escuela de Neurocirugía tendrá como misiones fundamentales:

- 1.º Formar Neurocirujanos.
- 2.º Conceder los diplomas correspondientes.
- 3.º Promover la investigación científica.
- 4.º Fomentar en el ámbito nacional la orientación de estudios y enseñanzas de la especialidad.

### Personal docente:

Art. 6.º Estará constituido por:

Director.  
Profesorado.

### Personal subalterno:

Personal sanitario.  
Personal no sanitario.

Art. 7.º El Director será el Catedrático encargado de la enseñanza de la especialidad.

Serán funciones de su competencia:

- a) Dirigir y promover la orientación y funcionamiento de la Escuela acorde con la legislación vigente.
- b) Proponer, de acuerdo con el Decano, el personal docente, el sanitario y el no sanitario.
- c) Confeccionar los planes de estudios anuales.
- d) Confeccionar el presupuesto anual.
- e) Presentar la Memoria anual.

Art. 8.º El Profesorado estará constituido por:

Profesores ordinarios, los adjuntos de la cátedra.  
Jefes de Departamentos, Sección o Servicio, que serán designados por el Director.  
Externos de carácter temporal y agregados, propuestos por el Director.

Art. 9.º El personal sanitario será propuesto y nombrado por el Director.

Art. 10. El personal subalterno no sanitario será propuesto y nombrado por el Director con arreglo a las vigentes disposiciones del Ministerio de Trabajo.

### Medios de enseñanza:

Art. 11. Los de la cátedra, planes de estudio y material de enseñanza.

Art. 12. Convocatorias de ingreso:

15 de septiembre a 1 de octubre.

La selección será realizada por el Director mediante concurso de méritos.

Art. 13. La formación exige tres años.

Art. 14. La enseñanza será teórica, práctica y experimental.

*Teórica.*—Una hora en días alternos, con coloquio de treinta minutos. Los sábados, seminario de dos horas.

*Conferencias.*

*Práctica.*—Consulta, clínica, quirófano, departamentos auxiliares.

*Pruebas.*—Tendrán lugar al final.

Calificaciones: Apto y no apto.

A los declarados aptos se les concederá un Diploma de Asistencia, que será expedido por el Rectorado, a propuesta del Director de la Escuela y con el visto bueno del Decano.

El Director queda facultado para resolver cualquier cuestión no especificada en este Reglamento de acuerdo con el Decano.

### RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela de Organización Industrial de Madrid.

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela de Organización Industrial en la Ciudad Universitaria de Madrid, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal; y

Resultando que el proyecto de referencia fué aprobado por Orden de este Departamento de 18 de septiembre último, para su adjudicación por el sistema de subasta pública;

Resultando que previa la tramitación reglamentaria con fecha 4 de noviembre se verificó la subasta de las obras de referencia, declarándose desierta por la Mesa constituida al efecto ante la falta de licitadores;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado, ante la necesidad de realizar las obras de que se trata, y haciendo uso de la autorización que concede el artículo 57 en su número 14 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, informa favorablemente la adjudicación de las obras por el sistema de contratación directa;

Considerando que procede hacer la adjudicación de las repetidas obras a Cía. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, con domicilio en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 16, que se compromete a efectuar las obras por el importe de 18.885.581,77 pesetas, o sea, por el presupuesto tipo de contrata y con sujeción al proyecto y condiciones que sirvieron de base para la subasta,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar la realización de las obras de construcción de edificio para Escuela de Organización Industrial en la Ciudad Universitaria de Madrid a Cía. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., domiciliada en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 16, que se compromete a efectuarlas por el presupuesto tipo de contrata, o sea, 18.885.581,77 pesetas, que se distribuyen en las siguientes anualidades: 2.766.392,16 pesetas para el año 1964, con cargo a la aportación del Instituto Nacional de Industria; para 1965, 6.889.535,85 pesetas, con cargo a la citada aportación, y 2.952.658,20 pesetas, con cargo al crédito cuya numeración es 344.612, apartado a) del Presupuesto del Estado en el citado ejercicio económico, y para 1966, pesetas 6.276.995,56, que se imputarán asimismo al Presupuesto del Estado y con sujeción al proyecto y condiciones que sirvieron de base a la subasta.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, se fije en 19.377.638,48 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 3.000.000,00 de pesetas, que se abonarán en este año con cargo a la aportación del Instituto Nacional de Industria; para 1965, 7.000.000,00 de pesetas con cargo a la mencionada aportación, y 3.000.000,00 de pesetas con cargo al crédito consignado en el número 344.612, apartado a) del citado ejercicio económico, y para 1966, pesetas 6.377.638,48, que se imputarán asimismo a los Presupuestos del Estado.

Tercero. Que por el adjudicatario se proceda, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de

la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», a la consignación de la fianza definitiva, por importe de 755.423,27 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Organización Industrial de Madrid.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 2 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, por un presupuesto de contrata de 22.717.327,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Luis Sierra Bermejo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., residente en Madrid, calle de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja del 9,63 por 100, equivalente a 2.187.678,61 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 20.529.648,69;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., residente en Madrid, avenida Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, por un importe de 20.529.648,69 pesetas, que resultan de deducir pesetas 2.187.678,61, equivalente a un 9,63 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 22.717.327,29 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 20.529.648,69 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: para 1964, 6.832.273,66 pesetas; para 1965, 6.848.687,51 pesetas; para 1966, 6.848.687,51 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 21.171.696,35 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: para 1964, 7.171.939,85 pesetas; para 1965, pesetas 6.999.878,25; para 1966, 6.999.878,25 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de cinco días para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 908.693,08 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican provisionalmente los lotes A) y C) del concurso de adquisición de libros para Centros dependientes de la Dirección General, convocado por Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27).**

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) concurso público para la adquisición de libros con destino a la creación de Bibliotecas Escolares en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, con cargo al número 347.621 del Presupuesto de gastos del Departamento, fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado por cuantía de 37.000.000 de pesetas en 4 de junio y autorizado por Resolución del Consejo de Ministros de 12 de dicho mes, se celebró la apertura de pliegos en sesión pública el 30 de julio ante Notario, y desestimadas por Orden de la Dirección General de 10 de septiembre las reclamaciones presentadas por los oferentes «Ediciones Giner», «Ediciones Rialp» y «Ediciones Tea» por exclusión de sus pliegos por la Mesa que presidió dicho acto, de conformidad a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a pro-

puesta unánime del Jurado calificador designado por Orden ministerial de 15 de julio último, al examinar las muestras presentadas,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar provisionalmente los lotes siguientes:

Lote A) *Libros de trabajo*.—A «Forcén e Hijos, S. A.», de Madrid, 10.000 ejemplares del «Diccionario manual VOX de la Lengua Española», a 145 pesetas unidad, por un total de pesetas 1.450.000; 10.000 ejemplares del «Diccionario básico Vergara de la Lengua Española», a 100 pesetas unidad, por un total de 1.000.000 de pesetas; 3.500 ejemplares, como máxima oferta, del «Diccionario manual de la Real Academia Española», a 200 pesetas unidad, por un total de 700.000 pesetas, y 10.000 ejemplares del «Diccionario Enciclopédico Vergara», a 200 pesetas unidad, por un total de 2.000.000 de pesetas.

A «Editorial Paraninfo», de Madrid, 20.000 ejemplares del «Diccionario Ilustrado de la Lengua Española» de Aristos, a 55,60 pesetas unidad, por un total de 1.112.000 pesetas.

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 10.000 ejemplares del «Diccionario Ilustrado de la Lengua Española» de Aristos, a 60 pesetas unidad, por un total de 600.000 pesetas, y 35.820 ejemplares de la «Enciclopedia Concisa Ilustrada» de La Fuente, a 154,85 pesetas, por un total de pesetas 5.546.727.

A «Editorial Herder, S. A.», de Barcelona, 10.000 ejemplares de la «Enciclopedia Universal Herder», a 130 pesetas unidad, por un total de 1.300.000 pesetas.

A «Aguilar, S. A., de Ediciones», de Madrid, 25.000 ejemplares del «Atlas Bachillerato Universal y de España», a 65 pesetas unidad, por un total de 1.625.000 pesetas; y

A «Selecciones del Reader's Digest (Iberia), S. A.», de Madrid, 30.820 ejemplares del «Atlas Universal», modelo 3, a 145 pesetas unidad, un total de 4.468.900 pesetas.

Importa el total del lote adjudicado la cantidad de 19.802.627 pesetas.

Lote C) *Distribución de libros*.—A «Biosca y Rodríguez, S. R. C.», de Madrid, 1.495.000 pesetas para la distribución de los libros adquiridos en los lotes A) y B).

La adjudicación provisional del lote B), consistente en libros para formar bibliotecas, se llevará a efecto cuando el Jurado calificador termine sus trabajos de examen.

La presente adjudicación se elevará a definitiva o se modificará por Orden ministerial, realizada la cual se procederá a la constitución de la fianza definitiva y a la formalización de los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente concurso público convocado por Orden de 18 de septiembre último para adquisición de material didáctico.**

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 18 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) concurso público para la adquisición de material didáctico, autorizado por resolución del Consejo de Ministros por cuantía de 8.022.500 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, con fondos consignados en el número 347.811 del Presupuesto General del Estado, que autoriza esta forma de contratación, y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, por acuerdo de 30 de julio, se efectuó la apertura de pliegos el 10 del corriente, ante Notario, sin formularse reclamación, y en consecuencia,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, a la que se incorporaron los representantes previstos en el pliego de condiciones, acuerda, a la vista del dictamen solicitado y del examen de las ofertas y muestras presentadas, adjudicar el concurso con carácter provisional, en la forma siguiente:

Lote primero.—*Multicopistas*.—A «Forcén e Hijos, S. A.», de Madrid, 200 de la marca «Reflex», al precio unitario de 8.400 pesetas, por un total de 1.680.000; y a «Auxmar, S. L.», de Madrid 179 de la marca «Auxmar», al precio unitario de 3.488 pesetas, por un total de 1.519.352 pesetas.

Lote segundo.—*Proyectores de vistas fijas*.—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, 1.500 del modelo 300, al precio unitario de 1.990 pesetas, por un total de 2.985.000 pesetas.

Lote tercero.—*Diapositivas*.—A «Empresa Nacional de Óptica, Sociedad Anónima» (ENOSA), de Madrid, 1.604 colecciones de cinco series, conforme al pliego de condiciones, al precio unitario de 1.145,40 pesetas, por un total de 1.837.221,60 pesetas.

La adjudicación se elevará a definitiva o se modificará por